



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año . . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 262

Martes 29 de noviembre de 1949

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Alcazarén, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Alcazarén, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 20 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 1 de agosto siguiente.

Valladolid, 10 de noviembre de 1949.—  
El gobernador civil, Juan Alonso-Villalobos Solórzano.

3.629

#### Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

##### ANUNCIO

Confeccionado por esta Administración el padrón de edificios y solares del término municipal de esta ciudad, para el próximo año de 1950, se avisa por el presente a todos los propietarios en él comprendidos, que dicho documento se halla de manifiesto en esta dependencia, durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que durante el mismo, puedan reclamar sobre errores aritméticos que pudieran existir, siendo de advertir que, pasado tal plazo, no serán admitidas las que se presenten.

Valladolid, 26 de noviembre de 1949.  
El administrador de Propiedades y Contribución Territorial, E. Rubiales.

3.796

#### Jefatura Agronómica de Valladolid

Teniendo conocimiento esta Jefatura Agronómica de que algunas Hermandades de Labradores y Ganaderos no han cumplimentado las órdenes cursadas sobre planes de sementera, se pone en conocimiento de las mismas la obligación ineludible de llevar a cabo el repar-

to de los cupos de siembra de trigo y centeno, comunicándolo a los propios cultivadores, antes del 30 del actual, para que los mismos puedan hacer las reclamaciones contra superficies fijadas, ya que se exigirán a dichas Hermandades las responsabilidades a que el no cumplimiento diese lugar.

Valladolid, 19 de noviembre de 1949.  
El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

3.773

### Catastro de Rústica de la provincia de Valladolid

Haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 19 del Reglamento del Servicio de 23 de octubre de 1913, queda aprobada por esta Jefatura la caracterización parcelaria del término de Villafrechós, con arreglo al siguiente

#### Resumen calificativo y clasificativo de superficies

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Cereal de riego.....	Unica	1	21	36
Viña.....	1. <sup>a</sup>	2	46	40
Idem.....	2. <sup>a</sup>	2	90	54
Idem.....	3. <sup>a</sup>	30	79	45
Idem.....	4. <sup>a</sup>	164	59	37
Idem.....	5. <sup>a</sup>	24	94	31
Cereal de secano.....	1. <sup>a</sup>	3	74	59
Idem.....	2. <sup>a</sup>	3	35	17
Idem.....	3. <sup>a</sup>	46	52	24
Idem.....	4. <sup>a</sup>	561	95	95
Idem.....	5. <sup>a</sup>	2.303	78	93
Idem.....	6. <sup>a</sup>	2.141	79	37
Idem.....	7. <sup>a</sup>	585	15	12
Era.....	1. <sup>a</sup>	1	51	31
Idem.....	2. <sup>a</sup>	9	47	56
Idem.....	3. <sup>a</sup>	22	01	99
Pradera.....	1. <sup>a</sup>	6	86	41
Idem.....	2. <sup>a</sup>	8	44	96
Idem.....	3. <sup>a</sup>	2	05	07
Erial a pastos.....	Unica	2	61	69
Arboles de ribera.....	Unica	3	88	15

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general.—El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.761

## Diputación Provincial de Valladolid

## INTERVENCIÓN

## CONTABILIDAD

BALANCE GENERAL de comprobación y saldos verificado en 31 de diciembre de 1946

Folios...	Cuentas	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREDORES Pesetas
	<b>PATRIMONIO PROVINCIAL:</b>				
1	Propiedades y derechos . . . . .	10.368.294,98	»	10.368.294,98	»
2	Patrimonio provincial . . . . .	9.270.000,00	10.368.294,98	»	1.098.294,98
3	Empréstitos . . . . .	»	9.270.000,00	»	9.270.000,00
	<b>OPERACIONES DE DEPÓSITOS:</b>				
4	Depositario.— Cuenta de valores en depósito . . . . .	1.066.415,09	129.370,07	937.045,02	»
5	Acreedores por valores en depósito . . . . .	129.120,07	1.066.165,09	»	937.045,02
	<b>OPERACIONES BANCARIAS:</b>				
126	Depositario.— Cuentas corrientes en Bancos. . . . .	50.460.464,16	56.547.009,47	»	6.086.545,31
125	Banco de España.— Cuenta corriente.— Contribuciones . . . . .	36.121.897,48	35.726.284,76	395.612,72	»
8	Banco de España.— Cuenta corriente.— Caminos vecinales . . . . .	715.571,02	327.000,00	388.571,02	»
9	Banco de España.— Cuenta corriente.— Diputación . . . . .	4.507.000,50	4.442.226,43	64.774,07	»
10	Banco de España.— Granja Escuela . . . . .	500,00	»	500,00	»
11	Banco de España.— Paro Obrero . . . . .	3.961.459,12	3.775.000,00	186.459,12	»
20	Banco de Crédito Local.— Caminos vecinales . . . . .	2.171.174,72	795.742,64	1.375.432,08	»
21	Banco de Crédito Local.— Cuenta de crédito.— Paro Obrero . . . . .	»	5.515.977,40	»	5.515.977,40
12	Banco Hispano Americano.— Cuenta corriente.— Diputación . . . . .	1.744.316,51	1.638.943,71	105.372,80	»
	Idem idem idem.— Cuenta corriente.— Contribuciones . . . . .	»	»	»	»
22	Caja Provincial de Ahorros.— Cuenta de crédito 2 y 8.— Granja . . . . .	321.107,00	363.449,49	»	42.342,49
94	Idem idem idem.— Cuenta de crédito.— Diputación . . . . .	1.310,00	522.328,80	»	521.018,80
95	Idem idem idem.— Contribuciones . . . . .	858.913,10	857.100,43	1.812,67	»
98	Banco Hispano Americano.— Cuenta de crédito número 4 . . . . .	»	750.000,00	»	750.000,00
99	Banco Español de Crédito.— Cuenta de crédito número 5 . . . . .	6.770,40	770.262,85	»	763.492,45
13	Banco Castellano.— Cuenta corriente.— Diputación . . . . .	101.349,69	93.000,00	8.349,69	»
115	Banco Español de Crédito.— Cuenta de crédito número 8 . . . . .	3.859,20	1.003.814,75	»	999.955,55
130	Banco de Bilbao.— Cuenta de crédito n.º 10.— Contribuciones . . . . .	»	200.000,00	»	200.000,00
131	Idem idem.— Cuenta de crédito número 9.— Diputación . . . . .	»	300.000,00	»	300.000,00
	Banco Español de Crédito.— Cuenta corriente.— Contribuciones . . . . .	»	»	»	»
14	Idem idem idem.— Cuenta corriente.— Diputación . . . . .	1.069.618,41	1.069.330,35	288,06	»
15	Idem idem idem.— Cuenta complementaria . . . . .	40.553,10	40.500,00	53,10	»
16	Caja Provincial de Ahorros.— Diputación . . . . .	246.428,16	245.000,00	1.428,16	»
17	Idem idem idem.— Fondo de intereses y amortización . . . . .	2.016.904,99	660.000,00	1.356.904,99	»
18	Idem idem idem.— Empréstito 1942. . . . .	2.352.839,33	360.000,00	1.992.839,33	»
19	Idem idem idem.— Granja Escuela. . . . .	428.330,29	427.847,30	489,99	»
23	<b>OPERACIONES A FORMALIZAR</b>	9.423.337,75	122.893,55	9.300.444,20	»
121	<b>LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE PAGO</b>	51.139.255,10	51.393.047,12	»	253.792,02
	<b>OPERACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO:</b>				
25	Presupuesto de 1946 . . . . .	16.470.443,84	18.607.100,94	»	2.136.657,10
122	Depositario . . . . .	11.138.940,78	9.069.951,84	2.068.988,94	»
	<b>INGRESOS:</b>				
129	Capítulo 1.º— Rentas . . . . .	162.632,59	179.467,68	»	16.835,09
	Capítulo 2.º— Bienes provinciales . . . . .	»	»	»	»
28	Capítulo 3.º— Subvenciones y donativos . . . . .	896.224,30	208.375,39	687.848,91	»
	Capítulo 4.º— Legados y mandas . . . . .	»	»	»	»
30	Capítulo 5.º— Eventuales y extraordinarios . . . . .	5.640.673,26	88.360,69	5.552.312,57	»
	Capítulo 6.º— Contribuciones especiales . . . . .	»	»	»	»
127	Capítulo 7.º— Derechos y tasas . . . . .	2.672.680,00	1.435.843,39	1.236.836,61	»
32	Capítulo 8.º— Arbitrios provinciales . . . . .	99.532,00	26.933,67	72.598,33	»
33	Capítulo 9.º— Impuestos y recursos cedidos por el Estado . . . . .	3.050.000,00	2.601.666,55	448.333,45	»
34	Capítulo 10.— Cesiones de recursos municipales . . . . .	9.057,00	2.814,15	6.242,85	»
	Capítulo 11.— Recargos provinciales . . . . .	»	»	»	»
36	Capítulo 12.— Traspaso de obras y servicios provinciales . . . . .	350.000,00	396.208,65	»	46.208,65
37	Capítulo 13.— Crédito provincial . . . . .	2.300.000,00	1.295.000,00	1.005.000,00	»
123	Capítulo 14.— Recursos especiales . . . . .	893.125,17	696.879,70	196.245,47	»
39	Capítulo 15.— Multas . . . . .	525,00	207,50	317,50	»
	Capítulo 16.— Mancomunidades interprovinciales . . . . .	»	»	»	»
124	Capítulo 17.— Reintegros . . . . .	395.994,52	573.041,36	»	177.046,84
	Capítulo 18.— Fianzas y depósitos . . . . .	»	»	»	»
111	Capítulo 19.— Resultas de Ingresos . . . . .	2.136.657,10	3.547.089,63	»	1.410.432,53
	<b>Sumas y sigue.</b>	<b>234.743.275,73</b>	<b>227.509.523,33</b>	<b>37.759.396,63</b>	<b>30.525.644,23</b>

Folios...	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<i>Sumas anteriores.</i>	234.743.275,73	227.509.523,33	37.759.396,63	30.525.644,23
	<b>GASTOS:</b>				
42	Capítulo 1.º - Obligaciones generales	783.417,70	473.466,69	309.951,01	»
43	Capítulo 2.º - Representación provincial	44.479,16	81.000,00	»	36.520,84
44	Capítulo 5.º - Gastos de recaudación	5.501,49	12.050,00	»	10.548,51
118	Capítulo 6.º - Personal y material	2.703.472,63	2.809.546,13	»	106.073,50
46	Capítulo 7.º - Salubridad e higiene	»	5.000,00	»	5.000,00
117	Capítulo 8.º - Beneficencia	1.560.181,70	5.005.338,00	»	3.445.156,30
48	Capítulo 9.º - Asistencia social	409.167,57	443.250,00	»	34.082,43
49	Capítulo 10. - Instrucción pública	48.980,21	355.939,00	»	306.958,79
50	Capítulo 11. - Obras públicas y edificios provinciales	733.524,26	2.635.188,85	»	1.901.664,59
93	Capítulo 12. - Traspaso de obras y servicios públicos	»	885.000,00	»	885.000,00
51	Capítulo 14. - Agricultura y ganadería	67.000,00	140.000,00	»	73.000,00
52	Capítulo 15. - Crédito provincial	361.987,55	3.252.625,17	»	2.890.637,62
53	Capítulo 17. - Devoluciones	316.199,19	322.040,00	»	5.840,81
54	Capítulo 18. - Imprevistos	28.598,38	50.000,00	»	21.401,62
55	Capítulo 19. - Resultas de Gastos	2.102.812,51	»	2.102.812,51	»
	<b>OPERACIONES DE CONTRIBUCIONES:</b>				
58	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre de 1944	23.009,39	»	23.009,39	»
57	Tesoro. - Valores. - Primer semestre de 1944	»	114.742,41	»	114.742,41
60	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre de 1945	2.011.263,37	2.059.457,08	»	48.193,71
61	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre de 1945	676.189,02	676.189,02	»	»
91	Tesoro. - Certificaciones. - Primer semestre de 1946	2.988.767,51	2.988.767,51	»	»
113	Tesoro. - Certificaciones. - Segundo semestre de 1946	2.297.868,42	3.184.724,88	»	886.856,46
56	Corporaciones. - Segundo semestre de 1943	»	10.667,25	»	10.667,25
62	Corporaciones. - Primer semestre de 1944	68.438,48	»	68.438,48	»
64	Corporaciones. - Segundo semestre de 1945	86.556,07	85.873,29	682,78	»
	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre de 194...	»	»	»	»
87	Recaudadores. - Voluntaria. - Primer trimestre de 1946	8.708.040,83	8.708.040,83	»	»
97	Recaudadores. - Voluntaria. - Segundo trimestre de 1946	10.666.578,76	10.666.578,76	»	»
106	Recaudadores. - Voluntaria. - Tercer trimestre de 1946	8.870.530,77	8.870.530,77	»	»
119	Recaudadores. - Voluntaria. - Cuarto trimestre de 1946	8.578.853,31	8.028.102,11	550.751,20	»
65	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre de 1945	2.151.402,15	2.151.402,15	»	»
88	Recaudadores. - Ejecutiva. - Primer trimestre de 1946	3.847.939,70	3.847.939,70	»	»
	Recaudadores. - Ejecutiva. - Segundo trimestre de 194...	»	»	»	»
107	Recaudadores. - Ejecutiva. - Tercer trimestre de 194...	3.567.999,36	1.314.518,27	2.253.481,09	»
120	Recaudadores. - Ejecutiva. - Cuarto trimestre de 194...	1.131,35	156.665,49	»	155.534,14
66	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre de 1945	681.974,89	681.974,89	»	»
90	Recaudadores. - Certificaciones. - Primer semestre de 1946	2.993.277,30	2.993.277,30	»	»
112	Recaudadores. - Certificaciones. - Segundo semestre de 1946	3.184.724,88	2.300.103,06	884.621,82	»
67	Presupuesto de Contribuciones	1.340.005,62	1.345.296,50	»	5.290,88
	Recaudación de Contribuciones	»	»	»	»
128	Depositario. - Contribuciones	36.743.197,49	36.389.296,38	353.901,11	»
59	Tesoro. - Valores. - Primer semestre de 1945	169.282,24	»	169.282,24	»
63	Corporaciones. - Primer semestre de 1945	»	58.503,23	»	58.503,23
69	Organismos cedentes de recaudación. - Cuenta de diferencias	»	2.674,15	»	2.674,15
89	Tesoro. - Valores. - Primer semestre de 1946	21.805.314,22	22.038.277,90	»	232.963,68
92	Corporaciones. - Primer semestre de 1946	1.144.210,81	1.144.210,71	0,10	»
108	Tesoro. - Valores. - Segundo semestre de 1946	18.011.806,53	20.457.170,78	»	2.445.364,25
114	Corporaciones. - Segundo semestre de 1946	293.335,05	561.344,01	»	268.008,96
70	Presupuesto extraordinario A	16.375.429,24	16.375.429,24	»	»
71	Depositario. - Presupuesto extraordinario A	10.000.000,00	8.006.168,14	1.993.831,86	»
72	Presupuesto extraordinario A. Capítulo 2.º - Bienes provinciales	1.375.429,24	»	1.375.429,24	»
73	Idem ídem. Capítulo 13. - Crédito provincial	15.000.000,00	10.000.000,00	5.000.000,00	»
74	Idem ídem. Capítulo 1.º - Obligaciones generales	4.378.589,84	4.436.321,96	»	57.732,12
75	Idem ídem. Capítulo 4.º - Bienes provinciales	51.129,48	1.375.429,24	»	1.324.299,76
76	Idem ídem. Capítulo 11. - Obras públicas y edificios provinciales	2.512.148,61	9.308.262,81	»	6.796.114,20
77	Idem ídem. Capítulo 15. - Crédito provincial	954.415,23	1.055.415,23	»	101.000,00
78	Idem ídem. Capítulo 18. - Imprevistos	109.884,98	200.000,00	»	90.115,02
79	Presupuesto extraordinario C	3.017.457,29	3.017.457,29	»	»
80	Depositario. - Presupuesto extraordinario C	3.017.677,75	1.673.486,61	1.344.191,14	»
81	P. E. C. - Capítulo 3.º - Subvenciones y donativos	3.017.457,29	3.017.677,75	»	220,46
82	P. E. C. - Capítulo 11. - Obras públicas y edificios provinciales	1.673.486,61	3.017.457,29	»	1.343.970,68
85	Presupuesto a formalizar Paro Obrero	5.329.162,06	5.515.977,40	»	186.815,34
109	Depositario. - Granja Escuela «José Antonio»	944.300,35	493.898,71	450.401,64	»
110	Depositario. - Paro Obrero	5.515.977,40	5.329.162,06	186.815,34	»
116	Presupuesto Granja Escuela «José Antonio»	493.145,55	943.547,19	»	450.401,64
	<b>TOTALES.</b>	<b>458.581.986,52</b>	<b>458.581.986,52</b>	<b>54.826.997,58</b>	<b>54.826.997,58</b>

Valladolid, 25 de enero de 1947. - El Interventor, José M.ª Izquierdo. - V.º B.º: El Presidente, Juan Represa de León. Comisión Gestora. - Sesión ordinaria del día 30 de enero de 1947. - Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial», a los efectos correspondientes. - Juan Represa de León. - El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****Subasta de maquinaria**

Por acuerdo municipal se anuncia la venta, en segunda subasta, de una instalación para tratamiento de leche y otra de producción de frío. Tipo de tasación: 34.348,60 pesetas. Depósito provisional: 5 por 100 de la tasación.

Presentación de ofertas: durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Policía, en las condiciones que indica el oportuno pliego, que puede verse en dicho Negociado, en días y horas de oficina.

Subasta: el día hábil siguiente al plazo de presentación, a las doce, en la Sala de Comisiones.

Valladolid, 24 de noviembre de 1949.—  
El alcalde, José G. Regueral.

3.794—1.704

**Bercero**

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes.

1.º Padrón de edificios y solares, para el año 1950, por ocho días.

2.º Padrón de riqueza rústica catastrada del mismo año, por ocho días, y

3.º Matrícula de industrial para el año 1950.

Bercero 23 de noviembre de 1949.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

3.772—1.705

**Cubillas de Santa Marta**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día veinte del mes de noviembre la oportuna propuesta de Habilitación de crédito, importante cinco mil ciento diez pesetas con setenta y cinco céntimos, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Cubillas de Santa Marta, 22 de noviembre de 1949.—El alcalde, Toribio Camazón.

3.771—1.706

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****EDICTO**

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens

Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo, provincial de esta capital, notificada al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.042 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada Sociedad, por el Impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.734

**EDICTO**

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificado al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.028 de 1942, girada por la Abogacía del Estado, a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.735

**EDICTO**

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital, notificada al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 2.966 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan

interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.736

**EDICTO**

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial de Valladolid y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 9 de junio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.029 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.737

**EDICTO**

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.018 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.738

**EDICTO**

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens

Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.017 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.739

## EDICTO

Don Filiberto Arrontes González, presidente accidental de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid.

Hago saber: Que ante este Tribunal provincial y por el letrado don Francisco Sanz Macho, en nombre de Siemens Industrial Eléctrica, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Tribunal Económico-administrativo Provincial de esta capital notificado al recurrente el 6 de julio de 1949, por la que se desestima reclamación interpuesta contra la liquidación número 3.069 de 1942, girada por la Abogacía del Estado a cargo de la mencionada sociedad, por el impuesto de Derechos Reales, habiéndose acordado en providencia de hoy, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Filiberto Arrontes.

3.740

## Juzgados de primera instancia e instrucción

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Cubero Domínguez, Demetrio; de 35 años de edad, casado, hijo de Victoriano y Leonisa, natural de Villafrechós (Valladolid), vecino del mismo pueblo, con domicilio en la calle de Onésimo Redondo, número 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se sigue bajo el número 305 del actual año, por estafa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y la orden de citación se convertirá en detención e ingreso en la Cárcel oportuna.

Colmenar Viejo, 25 de noviembre de 1949.—El secretario, (ilegible).

3.799

## VITIGUDINO

## CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de Vitigudino y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 62 de 1949, que en este Juzgado se sigue por el delito de hurto de dos caballerías asnales, en el pueblo de Bañobarez, de este partido judicial, en la noche del 24 al 25 de marzo pasado, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Vitigudino (Salamanca), en el plazo máximo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, a fin de recibirle declaración a un gitano llamado Francisco, cuyos apellido se ignoran y que en el mes de abril pasado, estuvo en el pueblo de Castrejón de Trabancos, y vendió a los vecinos de dicha localidad, Francisco Antonio González Antonio Medina Sánchez, dos caballerías asnales, el cual representa una edad aproximada de treinta y tres años y que va acompañado de una mujer que dice ser su esposa y de una niña pequeña y es muy moreno; bajo apercibimiento, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Vitigudino, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, (ilegible).

3.778

## ANUNCIOS OFICIALES

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones en la 1.ª zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cabezón de Pisuerga y año de 1947, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

## Deudores, importes y fincas embargadas

Deudor, don Benito Alamo Martín.—Débito, 6,01 pesetas.

Tierra a Caserío Santa Cruz, en término de Cabezón; linda Norte, Víctor

Garrido; Sur y Este, Justo Maniego, y Oeste, camino Santa Cruz. Hace 29 áreas y 47 centiáreas.

Deudor, don Angel Barriga Conde.—Débito, 57,93 pesetas.

Tierra a Vega Cigales, en citado término; linda Norte, Elvira Conde; Sur, Carmen Conde Rodríguez; Este, Francisco Hernández Martín, y Oeste, arroyo Cañizares. Hace una hectárea, 03 áreas y 22 centiáreas.

Deudor, don Teodoro Vaca, figura Teodoro Barrigón Camazón.—Débito, 31,21 pesetas.

Tierra a Hito, en citado término; linda Norte, Santiago Revilla; Sur, Josefa González; Este, Francisco Hernández, y Oeste, Santiago Revilla Esteba. Hace una hectárea, 86 áreas y 95 centiáreas.

Deudor, don Matías Canto, figura Matías Camino Gaona.—Débito, 2,84 pesetas.

Tierra a Telégrafo, en citado término; linda Norte, Benito del Alamo; Sur y Este, Miguel Pérez González, y Oeste, pueblo. Hace 43 áreas y 63 centiáreas.

Deudor, don Tiburcio Carrillo Rodríguez.—Débito, 23,09 pesetas.

Vina a Extravío, en citado término; linda Norte, Domiciano Velasco; Sur, Paulino Escribano; Este, Valeriano González, y Oeste, Josefa González. Hace 20 áreas y 18 centiáreas.

Deudor, don Félix Garrido Muñoz.—Débito, 26,85 pesetas.

Tierra a Páramo Valdemadres, en citado término; linda Norte y Oeste, Isidoro Baroque; Sur, cañada real burgalesa, y Este, Ventura Revilla. Hace una hectárea, 40 áreas y 34 centiáreas.

Deudor, don Mariano González Alonso.—Débito, 22,86 pesetas.

Vina a Cancinas, en citado término; linda Norte, Isidoro Baroque; Sur, Florencio Caballero; Este, canal de Castillo, y Oeste, José Barrigón Vázquez. Hace 58 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, don Anastasio Herguedas.—Débito, 12,47 pesetas.

Vina a Olmedillas, en citado término; linda Norte, Josefa González; Sur, Matea Paramio; Este, Luis Pagola, y Oeste, Enrique Villate. Hace 88 áreas y 41 centiáreas.

Deudor, don Antonio Matallana López.—Débito, 16,08 pesetas.

Tierra a Valdeciego, en citado término; linda Norte, Santiago Revilla; Sur, el Estado; Este, Felipe Tejerio, y Oeste, Toribio Franco. Hace una hectárea, 18 áreas y 37 centiáreas.

Deudor, don Mariano Nuevo Diez.—Débito, 61,44 pesetas.

Vina a Cancinas, en citado término; linda Norte, camino viejo de Mucientes; Sur, Benito del Amo; Este, Isidoro Núñez, y Oeste, Mariano Asensio. Hace 87 áreas y 92 centiáreas.

Deudor, don Santiago Revilla Ortega.—Débito, 79,04 pesetas.

Tierra a Vecilla, en citado término; linda Norte, Luis Ruíz Zorrilla; Sur, Isidoro Baroque; Este, camino de Valoria, y Oeste, Isidoro Núñez Malfaz. Hace una hectárea, 40 áreas y 20 centiáreas.

Deudor, don Pío Sanz Caballero.—Débito, 29,99 pesetas.

Tierra a Callejas, en citado término; linda Norte, Severiano Camazón; Este, José Conde Camazón; Sur, camino de Cigales a Aguilarejo, y Oeste, Tomás

Barrigón Conde. Hace una hectárea, 33 áreas y 41 centiáreas.

Deudor, don Mariano Velázquez, figura Velasco Delgado.—Débito, 22,00 pesetas.

Tierra a Rabo Raposo, en citado término; linda Norte, Luisa Arias y Juan Riego; Este y Sur, Eduardo Finat, y Oeste, Julián Nieto. Hace una hectárea, 33 áreas y 39 centiáreas.

Deudor, don José Vázquez.—Débito, 1,83 pesetas.

Tierra a Cuesta Sombria, en citado término; linda Norte y Este, Gregorio Conde; Sur, término de Santovenia, y Oeste, José María Solano. Hace 28 áreas y 84 centiáreas.

Deudora, doña Trinidad Vázquez Alonso.—Débito, 9,75 pesetas.

Tierra a camino Santovenia, en citado término; linda Norte, Félix Núñez; Sur, término de Santovenia; Este, camino de Cabezón a Santovenia, y Oeste, el Estado. Hace 43 áreas y 83 centiáreas.

Deudora, doña Juliana Vázquez Paredes.—Débito, 74,40 pesetas.

Tierra a Bocalón, en citado término; linda Norte, camino de Cabezón a Santovenia; Sur, David Barajas; Este, Nestor Vázquez, y Oeste, Ursicino Vázquez. Hace una hectárea, 99 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Maximino Vázquez, figura Máxima Vázquez Paredes.—Débito, 74,47 pesetas.

Tierra a Bocalón, en citado término; linda Norte, Ursicino Vázquez; Sur, viuda de Julián Presa; Este, Josefa González, y Oeste, camino de Cabezón a Santovenia. Hace una hectárea, 99 áreas y 85 centiáreas.

Deudor, don Ursicino Vázquez Paredes.—Débito, 74,47 pesetas.

Tierra a Bocalón, en citado término; linda Norte, camino de Cabezón a Santovenia; Sur, Josefa González; Este, Juliana Vázquez, y Oeste, Máxima Vázquez. Hace una hectárea, 99 áreas y 85 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cabezón de Pisuerga, 30 de septiembre de 1949.—Arturo Salinas.

3.659

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Habiendo tenido efecto embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondien-

tes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.»

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Ramón Fernández Bahabón.—Débito, 6,21 pesetas.

Tierra a Mata Cara, en término de Castronuevo: linda Norte, Manuel Gala; Sur, camino Once Casas; Este, Benito Cerrato Ceñeno, y Oeste, Isidro Zapatero Jiménez. Hace 60 áreas y 28 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Maestro Mateo. Débito, 33,48 pesetas.

Viña a la Borrega, en citado término; linda Norte, Felipe García; Sur, camino de la Macaría; Este, Felipe García Gala, y Oeste, Eulogio del Olmo Blas. Hace 17 áreas y 89 centiáreas.

Deudores, herederos de Gregorio Pérez.—Débito, 19,64 pesetas.

Tierra a Quintanas, en citado término; linda Norte, Rafaela González; Sur, Gordiano González; Este, herederos de Pablo Ortega, y Oeste, Manuel Gala Merchán. Hace 46 áreas y 77 centiáreas.

Deudor, don Gabriel Gris Martín.—Débito, 5,00 pesetas.

Viña a la Gloria, en citado término; linda Norte, Teodora Castrillo; Sur, camino Once Casas; Este, Gregorio Ortega Bartolomé, y Oeste, Luciano del Olmo. Hace 11 áreas y 30 centiáreas.

Deudor, don Saturnino Torres Calleja.—Débito, 11,36 pesetas.

Tierra a Valdón, en citado término; linda Norte, Emilio Moras; Sur, Escolástica Cañas González; Este Manuel Gala Merchán, y Oeste, Cayetano González Sanz. Hace 7 áreas y 12 centiáreas.

Deudor, don Ramón Torres Martín. Débito, 14,71 pesetas.

Tierra a la Camisa, en citado término; linda Norte y Este, Isidro Zapatero; Sur, Eleuteria Cañas Sanz, y Oeste, Santiago Martín Sinova. Hace 48 áreas y 08 centiáreas.

Lo que hace público a los efectos acordados.

Castronuevo, 30 de septiembre de 1949.—Arturo Salinas.

3.662

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al

pueblo de Cigales y año de 1943, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudora, doña Clara Conde Marcos, figura Camazón.—Débito, 35,97 pesetas.

Viña a El Tartallón, en término de Cigales; linda Norte, Basilia Conde; Sur, camino Fuente la Calderona; Este, Tomás Barrigón Conde, y Oeste, Pedro Camargo Velasco. Hace 23 áreas, 45 centiáreas.

Deudora, doña Higinia Camazón Marcos (hoy don Gregorio Rodríguez Moral). Débito, 14,59 pesetas.

Tierra a Salvaribáñez, en citado término; linda Norte, herederos Ambrosio Mantencón; Sur, Agustín Martín García; Este, Tomás Morán Simón, y Oeste, Olegaria Caballero Paunero. Hace 73 áreas, 62 centiáreas.

Deudor, don Juan Esteban Díez (hoy Hermenegildo Esteban Camazón).—Débito, 11,29 pesetas.

Tierra a Royal, en citado término; linda Norte, Teodoro Malfaz; Sur, Zósimo Rodríguez Pescador; Este, Luisa Villalbrales Lara, y Oeste, Cecilio Conde Camazón. Hace 36 áreas, 81 centiáreas.

Deudor, don Amancio Fernández Barque.—Débito, 1,85 pesetas.

Tierra a Navalresa, en citado término; linda Norte, Mariano González; Sur, Baltasar Pinacho; Este, Hilario Tovar Barriga, y Oeste, camino de Valladolid a Ampudia. Hace 06 áreas, 01 centiáreas.

Deudor, herederos Braulio González, figura Basilio (hoy Crescencio González Matallana).—Débito, 18,19 pesetas.

Viña Reventón de la Vega, en citado término; linda Norte, Alfredo Barrigón; Sur, camino de Cigales a Aguilarejo; Este, Jerónimo Martín Mucientes, y Oeste, Mercedes Lázaro Caballero. Hace 44 áreas, 18 centiáreas.

Deudora, doña Catalina García Martín.—Débito, 33,83 pesetas.

Viña a León, en citado término; linda Norte, Este y Oeste, Teófila González, y Sur, Indalecio Pescador. Hace 14 áreas, 72 centiáreas.

Deudor, don Florencio García Lara.—Débito, 7,45 pesetas.

Tierra a Santa Catalina, en citado término; linda Norte, Conrado Alvarez; Sur, Felisa Pescador Moral; Este, Florencio García Pescador, y Oeste, Eulogio Nalfaz Conde. Hace 36 áreas, 81 centiáreas.

Deudor, don Manuel Herrera Escudero.—Débito, 9,01 pesetas.

Tierra a Hoyo Taragudino, en citado término; linda Norte Tomás Valquero; Sur, El Estado; Este, Santiago Valverde, y Oeste, término de Mucientes. Hace 44 áreas, 18 centiáreas.

Deudor, don Vicente Rodríguez Pérez. Débito, 137,24 pesetas.

Viña a la Condesa, en citado término; linda Norte, senda Barraez; Sur, Isaías Alonso Sancho; Este, Facunda Camazón Camazón, y Oeste, Camino Real. Hace 88 áreas 34 centiáreas.

Deudor, don Antonio San José Burgos. —Débito, 5,20 pesetas.

Tierra al Castillar, en citado término; linda Norte, Valentín Rodríguez; Sur, Mariano Velasco; Este, Julio Tovar Barrigón, y Oeste, Dolores Guillama Coro. Hace 22 áreas, 08 centiáreas.

Deudor, don Baldomero Temez González. —Débito, 14,95 pesetas.

Viña a Valdelabó, en citado término; linda Norte, Zósima Rodríguez; Sur, Flora Barrigón Camazón; Este, Miguel Rodríguez Lázaro, y Oeste, Julio Tovar Barrigón. Hace 29 áreas, 45 centiáreas.

Deudor, don Manuel Velasco Alvarez. Débito, 104,88 pesetas.

Viña a la Majada, en citado término; linda Norte, Valentín Bastardo; Sur, Florencia Caballero Morán; Este, Florentino Ceinos Cabero, y Oeste, Tomás Vaquero Merino. Hace 2 hectáreas, 06 áreas, 15 centiáreas.

Deudor, herederos Paula Valverde. —Débito, 17,91 pesetas.

Viña a Fuente del Gallo, en citado término; linda Norte, Efigenio Escudero; Sur, El Estado; Este, Antonio Conde Malfaz, y Oeste, término de Mucientes. Hace 44 áreas, 18 centiáreas.

Deudora, doña Julia Lara Prieto (hoy don Miguel Marcos Rodríguez). —Débito, 30,69 pesetas.

Tierras al Arigo, en citado término; linda Norte, Ignacio Pérez; Sur, Ramón Gonzalo Rebollo; Este, Mariano Conde, y Oeste, Angelita Barrigón Sanz. Hace 63 áreas, 80 centiáreas.

Deudor, don Gregorio Martín Caballero. —Débito, 12,62 pesetas.

Viña a Villazán, en citado término; linda Norte, Julio Tovar; Sur, Julio Malfaz Malfaz; Este, Luisa Villacembras, y Oeste, Eleuterio Carbajal. Hace 22 áreas, 08 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cigales, 30 de septiembre de 1949.—Arturo Salinas.

3.671

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cigales, y año de 1944, ha sido dictada la siguiente

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondien-

tes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, don Eustasio Alonso Caballero. —Débito, 11,36 pesetas.

Viña a Revenga, en citado término; linda Norte, Narciso Sarabia; Sur, Rafael Conde Betegón; Este, Mariano Pérez Conde, y Oeste, Ciriaco Garrido Herrera. Hace 36 áreas y 81 centiáreas.

Deudores, herederos de Obdulia Alvarez. —Débito, 5,20 pesetas.

Viña a Hoyo Igualonso, en término de Cigales; linda Norte, Elvira Camazón; Sur, Valeriano Alonso; Este, Olegaria Caballero, y Oeste, Fructuoso Prieto Sánchez. Hace 29 áreas y 45 centiáreas.

Deudora, doña Ciriaca Cid Caballero. Débito, 22,66 pesetas.

Tierra a la Mudarra en citado término; linda Norte, senda de los Carboneros; Sur, Eulogio Cabezas; Este, Mariano Arribas Alonso, y Oeste, Juan González Diez. Hace 1 hectárea, 69 áreas y 54 centiáreas.

Deudores, José Manuel y Lucio Conde y Cecilio Carbajosa. —Débito, 39,26 pesetas.

Monte a Torralbo, en citado término; linda Norte, Luis Conde; Sur, Modesto Caballero; Este, Cecilio Carbajosa, y Oeste, Macario Hernández Barriga. Hace 14 hectáreas, 54 áreas y 54 centiáreas.

Deudor, don Manuel Gonzalo Rebollo. —Débito, 27,47 pesetas.

Viña a Arigo, en citado término; linda Norte, Julio Lara Prieto; Sur, Joaquín Sastre García; Este, Alberto González González, y Oeste, Amancio Sancho Malfaz. Hace 14 áreas y 72 centiáreas.

Deudora, doña Alejandra Martín Herrera. —Débito, 2,60 pesetas.

Tierra a Ariga en citado término; linda Norte, Félix Ramírez; Sur, Quirino Galdo Cabezas; Este, senda, y Oeste, Agapito García Yustos. Hace 22 áreas y 08 centiáreas.

Deudora, doña Eugenia Nieto García. Débito, 5,31 pesetas.

Viña a León, en citado término; linda Norte, Isaac Prieto; Sur, Brígido Cristóbal; Este, Rafael Conde Betegón, y Oeste, Juan Caballero Esteban. Hace 22 áreas y 08 centiáreas.

Deudora, doña Asunción Rodríguez Segoviano. —Débito, 23,16 pesetas.

Viña a la Cava, en citado término; linda Norte, Vicente Diezquijada; Sur, Julio Barrigón Camazón; Este, camino del Acueducto, y Oeste, Petra Diezquijada. Hace 73 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, don Cristino Veganzones Benito. —Débito, 13,43 pesetas.

Tierra y erial a Montecillo, en citado término; línea Norte, Pablo Burgos; Sur, El Municipio; Este, Hilario Tovar Barriga, y Oeste, Pablo Malfaz Moral. Hace 5 hectáreas, 88 áreas y 96 centiáreas.

Deudor, don Ricardo Simón San Martín. —Débito, 22,94 pesetas.

Tierra a Navajil, en citado término; linda Norte, Angel Mateó; Sur, Pablo Malfaz Camazón; Este, Quirino Gallo Cabezas, y Oeste, Julio Malfaz Camazón. Hace 1 hectárea, 45 áreas y 45 centiáreas.

Deudor, don Felipe Vázquez Merino. Débito, 18,74 pesetas.

Tierra a senda las Liebres, en citado término; linda Norte, Eugenio Vaquero; Sur, Santiago Valverde; Este, Vicente Pérez Conde, y Oeste, término de Mucientes. Hace 1 hectárea, 76 áreas y 69 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cigales, 30 de septiembre de 1949.—Arturo Salinas.

3.677

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Cigales, y año de 1944, ha sido dictada la siguiente

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Julio Barrigón, hoy Sebastián Arribas Baroque. —Débito, 148,92 pesetas.

Tierra y erial a Corrales Nuevos, en término de Cigales; linda Norte, Félix Camazón; Sur, José Conde Camazón; Este, camino de Cigales, y Oeste, camino de Valladolid a Cigales. Hace 6 hectáreas, 06 áreas y 06 centiáreas.

Otra tierra a la Caba, en citado término; linda Norte, Isidoro Villanueva; Sur, Heraclio Sanz López, y Este, Salvello Camazón Camazón. Hace una hectárea, 32 áreas y 51 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Cigales, 30 de septiembre de 1949.—Arturo Salinas.

3.667

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Castronuevo de Esgueva y año de 1946, ha sido dictada la siguiente

«Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía».

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Lucidío Gala Sanz. —Débito, 217,45 pesetas.

Viña a Tejera, en término de Castronuevo; linda Norte, José Gala González; Sur y Oeste, El Estado, y Este, Medardo Gala Sanz. Hace 1 hectárea, 40 áreas y 33 centiáreas.

El mismo.

Tierra a la Encomienda, en citado término; linda Norte, El Estado; Sur, camino de Renedo a Villavaquerín; Este, Manuel Gala Sanz, y Oeste, término de Renedo. Hace 8 hectáreas, 08 áreas y 04 centiáreas.

El mismo.

Tierra a la Corra, en citado término; linda Norte y Este, Lázaro Torres Calleja; Sur, camino Real Viejo, y Oeste, José Gala González. Hace 58 áreas y 84 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Castronuevo de Esgueva, 29 de septiembre de 1949. —Arturo Salinas.

3.663

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de la capital (pueblos)

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones en la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribu-

ción territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Mucientes, y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Emilio Bayón Macario (hoy Macario Tomillo). —Débito, 5,47 pesetas.

Tierra a Mimbrenas, en término de Mucientes; linda Norte, Arroyo del Prado; Sur, Leandro Gómez; Este, Adolfo González, y Oeste, Eusebio Escudero. Hace 26 áreas y 78 centiáreas.

Deudor, don Francisco Bastardo Paredes. —Débito, 5,47 pesetas.

Tierra a la Muga, en citado término; linda Norte, Cipriana Bastardo; Sur, Ascensión Paredes; Este, Serapio Zalama, y Oeste, Jesús Salamanqués. Hace 26 áreas y 78 centiáreas.

Deudora, doña Gerarda Bastardo Alcalde. —Débito, 8,25 pesetas.

Tierra a Valdelapuerta, en citado término; linda Norte y Este, Jesús Salamanqués; Sur, camino de la Aceña, y Oeste, Crisantos Redondo. Hace 26 áreas y 78 centiáreas.

Deudor, don Francisco Bastardo de Blas (hoy doña Alfonsa de Blas Blanco). Débito, 4,06 pesetas.

Tierra a Fuente Ruiz, en citado término; linda Norte, Julia Escudero; Sur, Celedonio Vaca; Este, Cirilo Barragán, y Oeste, Sabina Centeno. Hace una hectárea, 7 áreas y 11 centiáreas.

Deudora, doña Higinia Duque Zalama. —Débito, 5,47 pesetas.

Tierra a las Tapias, en citado término; linda Norte, Miguel Martínez; Sur, Paulino Navedo; Este, Flora Fernández, y Oeste, Santos Fernández. Hace 26 áreas y 78 centiáreas.

Deudora, doña Ventura Moral Vaca. Débito, 4,06 pesetas.

Viña a Guindalera, en citado término; linda Norte y Oeste, Valeriano Zalama; Sur, Emiliano Escudero, y Este, senda Guindalera. Hace 6 áreas y 69 centiáreas.

Deudor, don Mariano Olmedo Robles (hoy Juan Bautista Cabezas. —Débito, 21,86 pesetas.

Tierra a Encina la Retuerta, en citado término; linda Norte, Narciso Sarabia; Sur, Ciro Barrigón; Este, Pascual Olmedo, y Oeste, Ayuntamiento. Hace una hectárea, 07 áreas y 11 centiáreas.

Deudor, don Calixto Pinacho. —Débito, 23,42 pesetas.

Tierra a Toruelos, en citado término;

linda Norte, camino Mucientes a Villanubla; Sur, Magdalena Suárez; Este, Abraham Centeno, y Oeste, Crisantos Redondo. Hace 66 áreas y 95 centiáreas.

Deudor, don Calixto Pinacho Bastardo. —Débito, 25,65 pesetas.

Viña a Crucicas, en citado término; linda Norte, Bibiano Vallejo; Sur, Juan Bautista Cabezas; Este, Felipe Herrera, y Oeste, Baldomera Escudero. Hace 20 áreas y 8 centiáreas.

Deudor, don Julián Paunero Centeno (hoy Julián Paunero Cabeza). —Débito, 8,12 pesetas.

Viña a Piedrahita, en citado término; linda Norte, Carlos Fernández; Sur, carretera Cigales; Este, Carlos Fernández, y Oeste, Pascual Olmedo. Hace 13 áreas y 39 centiáreas.

Deudores, herederos de Inocencio Santillana. —Débito, 15,70 pesetas.

Tierra a Errenes del Caño, en citado término; linda Norte, Arroyo; Sur, camino Villalba; Este, Alejandro Pérez, y Oeste, senda. Hace 40 áreas y 17 centiáreas.

Deudores, herederos de don Rogelio Serrano Ortega (hoy Félix Alonso. —Débito, 8,77 pesetas.

Tierra a Encina la Retuerta, en citado término; linda Norte, Leandro Centeno; Sur, Nicolás Panedas; Este, Alejandro Escudero, y Oeste, Justina Escudero. Hace 53 áreas y 56 centiáreas.

Deudores, don Santiago y Francisco Vallejo Paunero (hoy Santiago Vallejo). Débito, 8,77 pesetas.

Tierra a los Cofres, en citado término; linda Norte, Gregorio Centeno; Sur, Millán Herrera Soto; Este, Santiago Vallejo, y Oeste, camino de la Retuerta. Hace 53 áreas y 56 centiáreas.

Deudor, don Francisco Zalama Duque (hoy Narciso Sarabia). —Débito, 4,06 pesetas.

Viña a Carretraviesa, en citado término; linda Norte, herederos de Telesfora González; Sur, Orosita Escudero; Este, Luciano Vallejo, y Oeste, Carlos Fernández González. Hace 6 áreas y 69 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Mucientes, 17 de octubre de 1949. —Arturo Salinas.

3.680

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SUBASTA

Se celebrará el día 5 de los corrientes, a las doce horas, en la Notaría de don Salvador Escribano, Regalado, 5, para la venta de la quinta parte indivisa de un majuelo en Rueda, al camino de la Peña, propiedad de la menor María del Carmen Rico Diez.

Informes, en la Notaría.

1.707

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial